

## Brigard Urrutia

Analista Senior de Mercado  
Juliana Bohórquez

## Campetrol

Directora de Asuntos  
Públicos y Corporativos  
Marcela Fajardo

Coordinador Jurídico  
Nicolás Gómez

Coordinadora de ESG  
Jessica Medina

Diseñador de Producto e Imagen  
Jorge Morad

## MinAmbiente informa que la prohibición del fracking en el país se hundió

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informó que el proyecto de ley ordinario que buscaba prohibir el fracking (413/23Cámara - 114/22Senado) se hundió y debe ser archivado. El proyecto no alcanzó a ser discutido en su tercer de cuatro debates, lo que implicó que cumpliera así con el término máximo con el que cuenta una ley ordinaria para ser aprobada: una legislatura. Esta decisión ha generado críticas por parte de ambientalistas y organizaciones que esperaban una legislación más estricta contra esta práctica. La falta de debate en la comisión ha sido vista como una oportunidad perdida para proteger los recursos naturales y evitar posibles daños ambientales.

A pesar de los esfuerzos previos para impulsar la prohibición, el proyecto de ley no avanzó debido a la falta de consenso y apoyo político. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señaló que buscarán otras vías para atacar el problema del fracking. En todo caso, si es de su interés volver a radicar un nuevo proyecto de ley en la próxima legislatura (20 de julio de 2024 a 19 de julio de 2025), deberá iniciar su trámite desde cero.

*Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

## ANH actualiza tarifas y formatos para Derechos Económicos

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) ha emitido la Resolución No. 0407 de 2024, modificando la Resolución No. 0424 de 2023, la cual actualiza las tarifas y el Precio Base Po para la liquidación de los Derechos Económicos. Esta acción, en cumplimiento de los Artículos 87 y 90 del Acuerdo No. 02 de 2017, se enfoca en ajustar las tarifas anualmente conforme al Índice de Precios al Productor (PPI). Se establece que las modificaciones afectan específicamente los Derechos Económicos relacionados con el Uso del Subsuelo y otros conceptos asociados

a contratos de hidrocarburos de propiedad estatal, procurando mantener la congruencia con las normativas vigentes y las condiciones económicas actuales.

El ajuste contempla la variación del PPI del periodo, asegurando una actualización precisa de las tarifas para cada tipo de derecho económico según lo dispuesto en el marco normativo correspondiente. Adicionalmente, se actualizan los formatos utilizados para la liquidación de estos derechos, con el propósito de facilitar su aplicación efectiva y garantizar la transparencia en los procesos administrativos de la ANH. Esta medida, anunciada mediante resolución general y publicada en la página web de la entidad, busca fortalecer la gestión integral de los recursos hidrocarburíferos nacionales y promover condiciones favorables para la seguridad energética del país. La Resolución rige a partir de su publicación.

*Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)*

### VER DOCUMENTO

## CREG busca mayor inversión en infraestructura y adecuarse a las políticas públicas del sector de gas natural

El proyecto de resolución, dado a conocer por la CREG, introduce modificaciones a la Resolución CREG 185 de 2020 con dos objetivos principales: flexibilizar la contratación de transporte de gas natural y adecuar la regulación a las medidas de la política del sector. En cuanto a la flexibilización, se permite la contratación de capacidad de transporte a partir del último trimestre estándar de 2025, buscando incentivar la inversión en infraestructura y garantizar el abastecimiento de gas natural.

Adicionalmente, se autoriza a los transportadores a comercializar la capacidad disponible primaria en cualquier momento, bajo las condiciones que ellos definan, siguiendo el procedimiento de registro de contratos establecido. En materia de adecuación a la

política del sector, se modifica la regulación para que sea coherente con las medidas adoptadas en este ámbito. Se establece que los contratos de transporte de gas natural para la capacidad disponible primaria tendrán como fecha máxima de inicio de la prestación del servicio el último trimestre del año de gas de 2030. Cabe destacar que todos los contratos suscritos bajo las disposiciones de esta resolución deberán incluir una cláusula regulatoria que especifique que, a partir del último trimestre del año de gas de 2030, las condiciones contractuales se ajustarán a las disposiciones que determine la CREG.

*Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)*

**VER DOCUMENTO**

## **Nuevas medidas para contratos de exploración y producción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales**

---

El Acuerdo 2 de 2024, emitido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), establece medidas para los contratos de exploración y producción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales (YNC). Ante las controversias generadas por las técnicas utilizadas en los programas exploratorios de estos contratos, el acuerdo brinda alternativas a los contratistas que no pueden ejecutarlos con técnicas no convencionales. Estas alternativas incluyen la modificación del programa exploratorio a técnicas convencionales, la suspensión por mutuo acuerdo de las obligaciones del contrato o la terminación del contrato por mutuo acuerdo.

El acuerdo también contempla la reducción de las garantías de cumplimiento durante la suspensión, el ajuste de las garantías y pólizas según la modificación del programa exploratorio, la presentación de un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Empresarial (PIGCC-e) para la modificación del programa exploratorio y la vigencia del acuerdo a partir de su publicación en el Diario Oficial.

*Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)*

**VER DOCUMENTO**

## **ANH establece mecanismo para contratar operación y administración de activos hidrocarburíferos de la Nación**

---

El Acuerdo 3 de 2024, emitido por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), establece un mecanismo para contratar la operación y administración de los activos que pasen a ser propiedad de la Nación por eventos de finalización del período de producción, reversión o en

general en todos los casos en que resulte necesaria la administración de bienes productivos de la Nación.

Este mecanismo busca asegurar el beneficio económico del Estado colombiano y garantizar la recepción de recursos destinados al Sistema General de Regalías. Para ello, se adiciona el artículo 26 al Acuerdo número 003 de 2022, estableciendo que la ANH podrá contratar la operación y administración de las áreas con activos que pasen a ser propiedad de la Nación, mediante requisitos, procedimientos y minutas contractuales previamente aprobados por el Consejo Directivo. El acuerdo entró en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial.

*Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)*

**VER DOCUMENTO**

## **ANH actualiza tarifas y formatos para derechos económicos en sector hidrocarburífero**

---

La Resolución 380 de 2024, emitida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), modifica la Resolución No. 400 de 2022, actualizando las tarifas y el precio base Po, así como los formatos para la liquidación de los Derechos Económicos. Esta modificación se realiza en cumplimiento de los artículos 87 y 90 del Acuerdo No. 02 de 2017. La actualización de las tarifas se lleva a cabo con base en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Productor (PPI), publicado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023.

Además, se establece la actualización de los formatos para la liquidación y el pago de los Derechos Económicos y Aportes, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 02 de 2017, modificado por el Acuerdo 9 de 2021. Se detallan las tarifas actualizadas para el Derecho Económico por concepto de Canon Superficial por Uso del Subsuelo y Agotamiento del Recurso, así como los formatos y sus instrucciones para el diligenciamiento, que se adjuntan como parte integral de la resolución.

*Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)*

**VER DOCUMENTO**

## **Colombia inaugura oficina H2-Diplo para fortalecer uso de hidrógeno verde en la descarbonización**

---

La oficina H2-Diplo, financiada por el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania e implementada por la Cooperación Alemana para el Desarrollo GIZ, fue

inaugurada oficialmente en Colombia el 7 de junio de 2024. Esta oficina tiene como objetivo fortalecer al país en la utilización del hidrógeno verde para la descarbonización y diversificación económica. El Gobierno colombiano expresó su compromiso con el desarrollo de esta industria de energías limpias y resaltó la importancia de la cooperación internacional en la descarbonización global. Durante el evento de inauguración, se llevó a cabo el panel “Acciones del Comité Directivo de Alto Nivel de Energías Renovables e Hidrógeno Verde”, que proporcionó un espacio de diálogo sobre las acciones políticas necesarias para acelerar el despliegue del hidrógeno verde entre Alemania y Colombia. Además, se destacó la participación de mujeres líderes en la industria del hidrógeno, promoviendo la equidad de género en este sector. Este simposio representó un importante espacio para el intercambio de experiencias y conocimientos entre los actores involucrados en la cadena de valor del hidrógeno a nivel global.

*Tomado de Ministerio de Minas y Energía (11/06/2024)*

## **Actualización de tarifas y precio base Po para derechos económicos de hidrocarburos 2024-2025**

La Resolución 376 del 29 de mayo de 2024, emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) de Colombia, actualiza las tarifas y el precio base Po, así como los formatos para la liquidación de derechos económicos en cumplimiento de los artículos 87 y 90 del Acuerdo No. 02 de 2017. Esta resolución se basa en la variación del Índice de Precios al Productor (PPI) de Estados Unidos, publicado por el Bureau of Labor Statistics. Para el período del 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025, el PPI aumentó un 1.0638%, lo que implica un ajuste correspondiente en las tarifas y el precio base Po. Esta actualización es necesaria para asegurar que las tarifas reflejen las condiciones económicas actuales y cumplir con las disposiciones contractuales de la ANH.

Las tarifas actualizadas incluyen distintos conceptos, como el uso del subsuelo, aportes para formación y transferencia de tecnología, y derechos económicos por precios altos. Por ejemplo, las tarifas anuales del derecho económico por uso del subsuelo varían dependiendo de si se trata de áreas continentales o costa afuera, con profundidades de agua diferentes. Además, se especifican tarifas por períodos de exploración y evaluación sin producción, y para contratos de exploración y producción, tanto en acumulaciones de hidrocarburos en trampas como en rocas generadoras. La resolución también establece los precios base Po para hidrocarburos líquidos y gas natural exportado,

considerando factores como la gravedad API y la distancia al punto de entrega. Los formatos actualizados para la liquidación y el pago de estos derechos económicos se publicarán en la página web de la ANH, asegurando transparencia y cumplimiento normativo.

*Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)*

## **VER DOCUMENTO**

## **Informe Anual de Reservas y Recursos IRR 2023, se mantiene estabilidad en reservas petroleras mientras aumentan recursos contingentes de gas**

El Informe Anual de Reservas y Recursos IRR 2023, presentado por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, revela varios aspectos destacados. En primer lugar, se destaca que Colombia mantiene una relación de reservas/producción petrolera por encima de los siete años, lo que indica estabilidad en este sector. Sin embargo, la relación reservas/producción de gas ha disminuido en 1 año. Además, se señala un significativo aumento en los recursos contingentes tanto de petróleo como de gas, con un incremento del 18% y 29% respectivamente a diciembre de 2023. Esto sugiere un panorama favorable en términos de potencial futuro de extracción.

En cuanto al petróleo, se informa que las reservas probadas (1P) para 2023 ascendieron a 2.019 millones de barriles, con un total de reservas 3P (Probadas + Probables + Posibles) de 3.215 millones de barriles. Esto indica una gestión eficiente de las reservas, ya que entre 2019 y 2023, solo se ha utilizado el 4% de las reservas totales de petróleo. Por otro lado, los recursos contingentes de petróleo también muestran un incremento significativo, con un aumento del 33% en los recursos contingentes de petróleo (1C) y un aumento del 18% en los recursos contingentes totales (3C) respecto al año anterior. Este aumento en los recursos contingentes sugiere un potencial prometedor para futuras actividades de extracción y exploración en el sector petrolero colombiano.

## **Informe de reservas y recursos 2023**

## **Medidas adoptadas para gestión eficiente de reservas y recursos contingentes de petróleo y gas en los contratos y convenios de hidrocarburos vigentes**

## **Aquí puedes ver la rueda de prensa sobre el Informe de reservas y recursos 2023**

*Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)*

# Monitoreo de Relacionamiento

En el diagnóstico del mes de junio de Brief Colombia, evidenciando la relación entre la percepción del desempeño gubernamental y el crecimiento económico del país.

Del mismo modo, se hizo un análisis de la agenda legislativa del gobierno, la cual presenta un alto número de reformas en áreas de alto impacto. En términos de apoyo a estas iniciativas de los 64 proyectos de ley presentados por el gobierno, 22 han terminado su trámite de manera positiva, mientras que 10 han sido archivados.

A continuación, presentamos el estado de los proyectos de ley de interés para la industria que se encuentran en trámite en el Congreso de la República:

1. Reforma pensional: Aprobada y en espera de sanción presidencial.
2. Acuerdo de inversiones con Venezuela: Pendiente segundo debate en Cámara de Representantes.
3. Política de diversidad: Pendiente conciliación.
4. Convenio 183 OIT Maternidad: Pendiente sanción presidencial.
5. Convenio contaminación hidrocarburos: Pendiente segundo debate Senado de la Republica.
6. Energía en la Guajira: Pendiente primer debate en Cámara de Representantes.
7. Ecominerales: Pendiente primer debate en Cámara de Representantes.
8. Reforma laboral: Pendiente primer debate en Cámara de Representantes.

## *Brief Colombia*

De acuerdo con lo anterior, el pasado 13 de junio/24 fue aprobada la reforma pensional por la Cámara de Representantes, como este texto no tuvo modificaciones

en este órgano, se espera sea impugnada la reforma. A continuación, presentamos los detalles el nuevo sistema según esta reforma

## ¿Cómo funcionará el nuevo sistema de pensiones?

Se elimina la competencia entre Colpensiones y los fondos privados, que hasta ahora tienen reglas diferentes para acceder a la pensión y definir su monto. Los dos regímenes se complementan en un único sistema, como sucede en otros países del mundo. Para lograr ese objetivo, el nuevo sistema de protección a la vejez está dividido en tres pilares:

- Pilar solidario: busca darles una transferencia monetaria a adultos mayores vulnerables, que no lograron cotizar y están en condiciones de pobreza. No tiene relación con Colpensiones ni con los fondos privados.
- Pilar semicontributivo: está dirigido a las personas que están en la informalidad y que no reúnen los requisitos para acceder a una pensión, pero han aportado en algunos momentos. A quienes estén en este pilar se les entregará, mediante una renta vitalicia, el dinero que han ahorrado más un subsidio estatal, del 20% en el caso de los hombres y del 30% en el caso de las mujeres.
- Pilar contributivo: en este grupo estarán quienes cotizan de forma estable para su pensión. Con la reforma, los aportes que hagan por ingresos de hasta 2,3 salarios mínimos, más o menos 2,9 millones de pesos, irán a Colpensiones, y el resto se dirigirá al fondo privado que elijan. Al pensionarse, tendrán pensión del régimen público, con subsidio estatal, solo por ese primer tramo, y el restante bajo las reglas del juego de los fondos privados. Con esta medida, se garantiza un aumento del recaudo del fondo público y se reducen los subsidios estatales a las pensiones altas.

*El País*

**VER NOTICIA**